CD N° 30/2019 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA TRASLADO DE PROFESORES EN EL MARCO DE LA MAESTRIA DE ENFERMEDADES AUTOINMUNES – POSG 16-387 - CONACYT"

CONTRATO N° 149/2019

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Señor Decano PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES,** con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**, con **R.U.C. 80004240-9**, domiciliada en Pitiantuta 689 c/ Rca. De Siria, Barrio Jara, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MONICA RAQUEL COSTA VELAZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 656.417, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA TRASLADO DE PROFESORES EN EL MARCO DE LA MAESTRÍA DE ENFERMEDADES AUTOINMUNES - POSG 16-387 – CONACYT"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA TRASLADO DE PROFESORES EN EL MARCO DE LA MAESTRÍA DE ENFERMEDADES AUTOINMUNES - POSG 16-387 – CONACYT**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y anexos, Adendas y/o modificaciones;
2. El pliego de Bases y Condiciones, sus anexos, adendas y/o modificaciones;
3. Las instrucciones al Oferente (IAO) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del Proveedor;
6. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;
7. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Máxima Autoridad de la Institución y su respectiva notificación;

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Kostas VIAJES y Turismo S.R.L.
Pitiantuta 689 Tel/Fax 595 21 229185 RA - IATA 90 500185
www.kostasviajes.com.py kostas@kostas.com.py Asunción - Paragua

8. Documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 366.726.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA TRASLADO DE PROFESORES EN EL MARCO DE LA MAESTRÍA DE ENFERMEDADES AUTOINMUNES - POSG 16-387 – CONACYT", convocado por la Facultad de Ciencias Médicas – UNA. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1257/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Porcentaje Cotizado
1	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	Unidad	UNIDAD	1	7.500.000	12.890.809	0%

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **0000000113600032, del BANCO BASA S.A.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de los pasajes y servicios conexos será indicado por la Convocante, al momento de realizar el pedido estableciéndose como lugar de entrega la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas.

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

kostas VIAJES y Turismo S.R.L.
Pitiantuta 689 Tel/Fax 595 21 229185 RA - IATA 90 500185
www.kostasviajes.com.py kostas@kostas.com.py Asunción - Paraguay

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Código de Catálogo	Descripción – Cobertura Requerida
1	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. AUTORIZACIÓN PARA REQUERIR INFORMES A LAS AEROLINEAS.

Por el presente instrumento autorizo suficientemente a la CONTRATANTE y a la DNCP, a recabar de las compañías aéreas información referente al valor de los boletos emitidos por nuestra agencia en el marco de la ejecución del presente contrato, utilizando para ello la información por nosotros remitida con la solicitud de pago, cuando las mismas consideren pertinentes.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en fecha 02 SET. 2019

SRA. MONICA RAQUEL COSTA VELAZQUEZ
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES
DECANO – U.N.A. – F.C.M

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA